Capítulo I: Descripción General	
Dirección solicitante	**DIRECCIÓN OPERATIVA**
Área o grupo ejecutor	GRUPO ASEGURAMIENTO CALIDAD DE AGUA
Tipo de Contrato.	Contrato de Prestación de Servicios

Capítulo II: Descripción Técnica	
Identificación y descripción de la necesidad	La Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Ibagué, IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, consciente de la responsabilidad social con la comunidad Ibaguereña, tiene como objetivo garantizar la calidad del agua que se suministra a los usuarios; por esta razón se hace necesario dar cumplimiento a las exigencias del Decreto 1575 de 2007, Resolución 2115 de 2007, Decreto 1076 de 2015 articulo 2.2.3.3.9.4, Resolución 4716 del 18 de noviembre de 2010 y Anexo Técnico I del Mapa de Riesgo de Calidad de agua para consumo Humano, allegado mediante oficio 1620-2025- 061004 con fecha del 04 de Julio del 2025 (Remisión anexo Técnico I Mapa de Riesgo de Calidad de Agua para Consumo Humano IBAL) y oficio 1620-2025-060990 con fecha del 04 de Julio del 2025 (Remisión anexo Técnico I Mapa de Riesgo de Calidad de Agua para Consumo Humano PTAP Arboleda del Campestre) expedido por la Secretaria de Salud – Dirección de Salud Pública, en el cual establece el número de muestras, el punto de toma, la frecuencia y características Físico Químicas y Microbiológicas para vigilancia y control definidas en el mapa de riesgo de la Calidad del agua para Consumo Humano. Teniendo en cuenta que los análisis especializados son pruebas de alta complejidad, se deben realizar por laboratorios debidamente certificados y reconocidos por el Instituto Nacional de Salud y el Organismo Nacional de Acreditación ONAC, garantizando la confiabilidad en los resultados, teniendo en cuenta los puntos de muestreo concertados, la formulación de una línea base en la caracterización del agua con una frecuencia anual. Es así, como ajustándose al reglamento de contratación, a las normas y especificaciones técnicas del IBAL S.A ESP OFICIAL., se procede a justificar a través del presente estudio, la necesidad de contratar la ejecución de análisis especializados para muestras de agua cruda y agua tratada. Los análisis especializados se deben realizar con un Laboratorio debidamente certificado por el Organismo Nacional de Acreditación ONAC y reconocido por el Instituto Nacional de Salud, garantizado la trazabilidad histórica de los resultados y proporcionando un recuento estadístico generando datos que se pueden comparar en el tiempo, espacios, técnicas utilizadas, equipos e instrumentos de medición. Por Lo anterior se hace necesario y oportuno adelantar la contratación para **CONTRATAR LA TOMA DE MUESTRAS PUNTUALES Y ANÁLISIS DE PARÁMETROS ESPECIALIZADOS PARA LAS FUENTES DE ABASTECIMIENTO Y RED DE DISTRIBUCIÓN DE LAS PLANTAS DE POTABILIZACIÓN DE PROPIEDAD DEL IBAL S.A. ESP. OFICIAL.** En atención con el asunto de referencia, la Secretaria de Salud Municipal realiza la remisión del anexo Técnico I Mapa de Riesgo de Calidad de Agua para Consumo Humano para el IBAL y para la PTAP Arboleda del Campestre, acogiéndose a lo

11:36

	establecido por la Resolución 4716 del 2010 "por el cual se reglamenta el párrafo del artículo 15 del Decreto 1575 de 2007 por el cual "Se definen las condiciones para elaborar y/o actualizar los Mapas de Riesgo de Calidad del Agua para consumo Humano, de acuerdo con lo citado y sumado a lo establecido en el "ARTICULO 5- IDENTIFICACION DE LAS CARACTERISTICAS FISICA, QUIMICAS Y MICROBIOLOGICAS PRESENTES EN LA FUENTES ABASTECEDORAS A SER INCLUIDAS EN EL MAPA DE RIESGO DE LA CALIDAD DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO. Por lo anterior, la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL SA ESP Oficial procede a solicitar cotizaciones con empresas que cumplan las especificaciones de realizar los analisis con un Laboratorio debidamente certificado por el Organismo Nacional de Acreditación ONAC y reconocido por el Instituto Nacional de Salud, asi mismo se entregue un informe detallado a los monitoreos realizados tanto en agua cruda, así como los monitoreos realizados en los puntos de distribución de suministro de agua tratada concertados con la autoridad competente Secretaria de Salud Municipal.
Descripción del Objeto Para Contratar	
Objeto del Contrato	**CONTRATAR LA TOMA DE MUESTRAS PUNTUALES Y ANÁLISIS DE PARÁMETROS ESPECIALIZADOS PARA LAS FUENTES DE ABASTECIMIENTO Y RED DE DISTRIBUCIÓN DE LAS PLANTAS DE POTABILIZACIÓN DE PROPIEDAD DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL.**
Clasificación UNSPSC	El objeto del contrato está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, como se indica, a continuación: **CLASIFICACIÓN UNSPSC** \| **CLASE** 71131409 \| Servicios de monitoreo de Tratamientos Químicos Consultado el Clasificador de Bienes y Servicios en el link: https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios
Condiciones de la Contratación	
Características del bien, obra o servicio a contratar (Especificaciones Técnicas, Alcance, Metodología, perfil profesional u otro)	Conforme a la descripción de la necesidad para la correcta prestación del servicio **EL CONTRATISTA** deberá realizar la captura de muestras puntuales y análisis de los parámetros especializados de acuerdo con la siguiente relación: **ANÁLISIS FUENTES DE ABASTECIMIENTO** **1. Fuente Rio Cocora** **2. Fuente Rio Combeima** **3. Fuente Quebrada Cay** **4. Fuente Quebrada Chembe** **5. Fuente Bocatoma PTAP Arboleda**

ANALISIS DE FUENTES DE ABASTECIMIENTO.1- FUENTE RIO COCORA. 2.FUENTE RIO COMBEIMA. 3.FUENTE QUEBRADA CAY. 4. FUENTE QUEDRADA CHEMBE 5. BOCATOMA PTAP ARBOLEDA			
ITEM	DETALLE DEL SERVICIO	CPC	CANTIDAD

		CODIGO	DESCRIPCION	
1	PESTICIDAS ORGANOCLORADOS	94420	servicio de medición y control y monitoreo y otros servicios de descontaminacion en establecimientos n.c.p	5
2	PESTICIDAS ORGANOSFORADOS	94420		5
3	ANTIMONIO	94420		5
4	MERCURIO TOTAL	94420		5
5	ARSENICO	94420		5
6	CADMIO TOTAL	94420		5
7	CIANURO	94420		5
8	CROMO HEXAVALENTE	94420		5
9	MOLIBDENO	94420		5
10	NIQUEL	94420		5
11	PLOMO	94420		5
12	SELENIO	94420		5
13	BARIO	94420		5
14	HIDROCARBUROS TOTALES	94420		5
15	COLIFORMES TOTALES	94420		5
16	COLIFORMES FECALES	94420		5
17	NITROGENO AMONIACAL	94420		5
18	ZINC	94420		5
19	CLORUROS	94420		5
20	COBRE	94420		5
21	COLOR APARENTE	94420		5
22	COMPUESTOS FENOLICOS SEMIVOLATILES	94420		5
23	DIFENIL POLICLORIDOS	94420		5
24	NITRATOS	94420		5
25	NITRITOS	94420		5
26	PH	94420		5
27	PLATA	94420		5
28	SULFATOS	94420		5
29	TEMSOACTIVOS SAAM	94420		5
30	TURBIEDAD	94420		5

ANÁLISIS CALIDAD AGUA POTABLE RED DE DISTRIBUCIÓN

1 PUNTO RED DISTRIBUCIÓN DE LA PLANTA 1 LA POLA
2 PUNTO RED DE DISTRIBUCIÓN DE LA PLANTA 2 LA POLA

3.PUNTO PTAP CHEMBE
4.PUNTO PTAP BOQUERON
5 PUNTO RED DISTRIBUCIÓN PTAP ARBOLEDA CAMPESTRE

ANALISIS CALIDAD AGUA POTABLE 1.RED DISTRIBUCION DE LA PLANTA 1 LA POLA 2. RED DE DISTRIBUCION DE LA PLANTA 2 LA POLA. 3.PUNTO DE RED DISTRIBUCION PTAP CHEMBE. 4. PUNTO PTAP BOQUERON 5. PUNTO PTAP ARBOLEDA CAMPESTRE				
ITEM	DETALLE DEL SERVICIO	CPC		CANTIDAD
		CODIGO	DESCRIPCION	
1	PESTICIDAS ORGANOCLORADOS	94420	servicio de medicion y control y monitoreo y otros servicios de descontaminacion en establecimientos n.c.p	5
2	PESTICIDAS ORGANOFOSFORADOS	94420		5
3	ANTIMONIO	94420		5
4	MERCURION TOTAL	94420		5
5	ARSENICO	94420		5
6	CADMIO TOTAL	94420		5
7	CIANURO LIBRE Y DISOCIABLE	94420		5
8	CROMO HEXAVALENTE	94420		5
9	MOLIBDENO	94420		5
10	NIQUEL TOTAL	94420		5
11	PLOMO	94420		5
12	SELENIO	94420		5
13	BARIO	94420		5
14	HIDROCARBUROS TOTALES	94420		5
15	CRIPTOSPORIDIUM SPP	94420		5
16	GIARDIA SPP	94420		5
17	COLIFORMES TERMOTOLERANTES	94420		5
18	COLIFORMES FECALES	94420		5
19	TRIHALOMETANOS CLOROFORMO	94420		5
20	TRIHALOMETANOS BROMO DICLOROMETANO	94420		5
21	TRIHALOMETANOS CLORODIBROMO METANO	94420		5
22	TRIHALOMETANO BRPMOFORMO	94420		5
23	COBRE	94420		5
24	HIDROCARBUROS AROMATICOS POLINUCLEARES (HAPs)	94420		5
25	CARBON ORGANICO TOTAL	94420		5

26	NITRITOS	94420		5
27	NITRATOS	94420		5
28	FLUORUROS	94420		5
29	CALCIO	94420		5
30	ALCALINIDAD TOTAL	94420		5
31	CLORUROS	94420		5
32	ALUMINIO	94420		5
33	DUREZA TOTAL	94420		5
34	HIERRO TOTAL	94420		5
35	MAGNESIO	94420		5
36	MANGANESO	94420		5
37	SULFATOS	94420		5
38	ZINC	94420		5
39	FOSFATOS	94420		5
40	CLORO RESIDUAL LIBRE	94420		5
41	TURBIEDAD	94420		5
41	COLOR	94420		5

Nota: Los parámetros relacionados deben ser analizados por un Laboratorio debidamente certificado por el Organismo Nacional de Acreditación ONAC y reconocido por el Instituto Nacional de Salud.

Plazo de ejecución del Contrato	Cuarenta y cinco (45) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y previa acreditación del cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento.
Lugar de Ejecución del Contrato.	**PUNTOS DE MUESTREO DE LAS FUENTES DE ABASTECIMIENTO, RED DE DISTRIBUCIÓN DE LAS PLANTAS DE POTABILIZACIÓN DE PROPIEDAD DEL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL**
Obligaciones del Contratista	**OBLIGACIONES GENERALES** 1. Atender las observaciones y sugerencias que la empresa efectué para una mejor ejecución del objeto contractual. 2. El contratista debe conocer los lineamientos del sistema integrado de gestión de la empresa e identificar y controlar los aspectos significativos, producto de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, instructivos registros y demás documentos a que haya lugar para el cabal cumplimiento de las normas NTC ISO 9001 actualización 2015, NTC ISO 14001 de 2015 y NTC ISO 45001 versión 2018. 3. El contratista se compromete a mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta, durante el plazo de ejecución y la vigencia del contrato a suscribir. 4. Suscribir el acta de inicio, parcial, final y demás que haya lugar en desarrollo del contrato a suscribir.

	5. Informar oportunamente al IBAL S.A E.S.P OFICIAL sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el normal desarrollo del objeto del contrato a suscribir. **6.** Construir en debida forma, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, la póliza única de garantía, y ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se amplíe el valor del contrato se prorrogue su vigencia o se modifique sus condiciones. **7.** Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social y parafiscales (cajas de compensación familiar, Sena e ICBF) según al régimen que pertenezca de acuerdo con la normatividad vigente. Así mismo debe acreditar estar al día en los aportes de seguridad social y aportes parafiscales, durante todos los meses de ejecución contractual hasta su liquidación. **8.** Actuar con lealtad y buena fe en distintas etapas contractuales evitando dilaciones injustificadas. **9.** El contratista y su equipo y su equipo de trabajo debe cumplir con las normas de seguridad industrial según Decreto 1072 de 2015. **10.** Asistir a las capacitaciones que programe la empresa IBAL S.A E.S.P OFICIAL, propia del sistema integrado de gestión, en cumplimiento a cada una de las políticas que tiene la compañía, conforme le aplique según el objeto del contrato. **11.** Para aquel contrato que en su ejecución implica tener personal a cargo, el contratista deberá cumplir con lo siguiente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo **a.** Entregar mensualmente los indicadores del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, como lo establece la resolución 312 de 2019: Frecuencia de accidentes de trabajo, severidad de accidentes de trabajo, proporción de mortalidad, ausentismo laboral por salud, prevalencia de la enfermedad. Incidencia de la enfermedad. **b.** El contratista deberá entregar mensualmente un informe detallado con las actividades desarrolladas en cumplimento al sistema de gestión y seguridad en el trabajo, el cual será un requisito para el pago de las actas parciales y /o finales del contrato. PARÁGRAFO: El contratista deberá tener en cuenta los requisitos exigidos en el registro SG-R146 REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A CUMPLIR POR PARTE DE LOS CONTRATISTAS, aplicable al objeto a contratar y que se encuentra anexo a la invitación y/o pliego, antes del inicio del contrato y durante su ejecución. Para la suscripción del acta de inicio, el contratista deberá aportar los documentos allí exigidos, que serán aprobados por el profesional de salud ocupacional de la empresa IBAL S.A E.S.P OFICIAL. Los documentos que se exijan durante la ejecución del contrato serán validados por el supervisor del contrato quien podrá apoyarse en el profesional de salud ocupacional. **12.** Cumplir con la política de seguridad y privacidad de la información del IBAL S.A E.S.P. OFICIAL, adoptada mediante resolución No 668 del 29 de julio de 2019. En todo caso el contratista deberá guardar reserva confidencialidad de la información del IBAL S.A E.S.P. OFICIAL. **13.** En general, cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato a suscribir. **14.** Las demás que resulten de la ejecución del contrato.

	OBLIGACIONES ESPECIFICAS 1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, en cada uno de sus ítems para la realización de **"CONTRATAR LA TOMA DE MUESTRAS PUNTUALES Y ANÁLISIS DE PARÁMETROS ESPECIALIZADOS PARA LAS FUENTES DE ABASTECIMIENTO Y RED DE DISTRIBUCIÓN DE LAS PLANTAS DE POTABILIZACIÓN DE PROPIEDAD DEL IBAL S.A. ESP. OFICIAL,** conforme a las especificaciones técnicas y económicas que se describan en el contrato. 2. El contratista deberá entregar el cronograma de desarrollo de actividades el cual deberá ser aprobado por el supervisor del contrato, así mismo el contratista debe coordinar el desarrollo y ejecución de las actividades con el supervisor del contrato (toma de muestras y análisis de parámetros especializados). 3. Disponer de personal idóneo y experto para realizar las actividades pactadas en el contrato, además contar con los equipos especializados, requeridos para la adecuada ejecución del contrato. 4. El contratista debe presentar acreditación frente al IDEAM para monitoreo de la calidad del agua en cuerpos de agua superficial. 5. El contratista debe presentar acreditación frente a la ONAC para el control de calidad del agua para consumo humano. 6. Entregar el Informe de análisis de los parámetros realizados dentro del término establecido por el supervisor del contrato. 7. El contratista deberá realizar la pertinente custodia sobre sus equipos de medición, a fin de garantizar el debido cumplimiento del objeto contractual. 8. El contratista debe garantizar al IBAL S.A E.S.P Oficial el transporte, personal y equipos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato. 9. El contratista no dejará sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna o salud humana, no contaminará los ambientes de trabajo en la empresa, el suelo o los cuerpos de agua existentes. 10. Durante el desarrollo del contrato el contratista será el responsable del cumplimiento de todas las medidas de manejo ambiental a implementar y de los requerimientos que la autoridad ambiental disponga. 11. Instalar señalización advirtiendo los riesgos en las zonas de trabajo donde se realicen sus respectivas actividades, en caso de ser requeridos. 12. Guardar la suficiente reserva de la información que se obtenga en desarrollo de las actividades realizadas.
Obligaciones del IBAL	1. Poner a disposición del contratista la información que se requiera para el desarrollo adecuado de sus compromisos contractuales. 2. Designar un supervisor del contrato, quien está en la obligación de verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones del contratista, recibir la satisfacción el insumo entregado por el CONTRATISTA cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato a suscribir. PARÁGRAFO El supervisor deberá mantener una interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA, exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, solicitar y recibir información técnicas respecto de los bienes y elementos o elementos que suministre el CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contrato a suscribir, informar al ordenador del gasto cualquier irregularidad o incumplimiento sea parcial o total del contrato, para tomar las medidas que correspondan según la Ley 1474 de

	2011, rechazar el insumo proveído cuando no cumplan con las especificaciones técnicas de calidad y compatibilidad establecidas en los pliegos de condiciones y/o invitaciones a ofertar y demás obligaciones que le correspondan según el manual de supervisión e interventoría del IBAL S.A E.S.P OFICIAL y la ley. 3. Pagar al contratista en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto 4. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato. 5. Adelantar las acciones contundentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasiones del contrato celebrado, y adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías que hubiese lugar. 6. Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetir contra los servidores públicos, contra el contratista o terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual. 7. Adoptaran las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la oferta. 8. El supervisor, verificara el cumplimiento del pago al sistema de seguridad integral y aportes parafiscales, mediante la presentación de planillas de autoliquidación o presentación de certificación del pago de sus aportes, suscrita por el representante legal o revisor fiscal o el contador público según corresponda. 9. Las demás obligaciones que se establezcan en el Manual de contratación de la empresa y en la suscripción del contrato.
Pago de ARL a cargo del IBAL	APLICA [] NO APLICA [X]
Capítulo III: Descripción Jurídica	
Fundamentos Jurídicos de la Modalidad de Contratación	De Conformidad con el Acuerdo 001 del 17 de noviembre de 2022 "por medio del cual se modifica el acuerdo 001 del 14 de julio de 2020 que adopta el Manual de Contratación de la empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL SA ESP OFICIAL y se dictan otras disposiciones" las modalidades de selección de contratistas está enmarcada por cuantía. Para el caso particular aplica el ARTÍCULO SEXTO - CONTRATACION DIRECTA el NUMERAL 24 "Cuando la cuantía del contrato sea menor o igual a doscientos ochenta (280) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), IVA incluido". Se aplicará el trámite establecido en el artículo séptimo del respectivo acuerdo, invitando a oferente inscrito en el Sistema de Información de Proponentes (SIP) del IBAL S.A. ESP OFICIAL.

Supervisor Sugerido	**Nombre del funcionario:**	RUTH ELENA SALAZAR TORRES
	Cargo	Profesional Especializado III
	Dependencia:	Grupo Aseguramiento y Calidad de agua **(E)**

	Nombre del funcionario:	ANDRES ORLANDO WALTERO ANGARITA		
	Cargo	Profesional Especializado II		
	Dependencia:	Potabilización		
Autorización Uso de Distintivos y Logos de la empresa	APLICA		NO APLICA	X
Proceso limitado a MIPYMES	APLICA		NO APLICA	X
Necesidad de Contar con interventor Externo.	NO APLICA			

Capítulo IV: Descripción Financiera	
Soporte Técnico y Económico del valor estimado del contrato.	
Presupuesto Oficial.	SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE ($78.763.452,00) IVA INCLUIDO
Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial	Para calcular el presupuesto oficial se solicitó cotización de servicios a las empresas ACP Asesorías Comerciales & Profesionales, HYDROCHEMICAL Y CORCUENCAS, sin embargo, esta última no presenta cotización por no cumplir con las condiciones requeridas por la empresa en cuanto a la acreditación de laboratorios. Conforme a lo anterior se tienen en cuenta las cotizaciones presentadas por las empresas ACP e HYDROCHEMICAL para determinar el presupuesto oficial. Se anexan las 2 cotizaciones obtenidas, al presente estudio de necesidad y análisis de estudio de mercado y la respuesta recibida por la empresa CORCUENCAS para su participación a cotizar.
Forma de Pago y Requisitos	Se efectuará el correspondiente pago a través de actas parciales y/o un acta final, previa presentación de la factura, certificación y/o paz y salvo con el régimen de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos profesionales del mes y pago de aportes parafiscales (Quien tenga dicha obligación de lo contrario certificar por escrito que no está obligado) los cuales son necesarios para radicar la cuenta, por parte del CONTRATISTA, la cual debe ser aprobada por el supervisor del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO**. Los pagos se ordenarán siempre y cuando existan las actas de recibo a satisfacción y visto bueno del supervisor del contrato. Las cuales se cancelarán, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago. **PARÁGRAFO SEGUNDO**. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o

	compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por el IBAL S.A. ESP OFICIAL. **PARÁGRAFO TERCERO**. El contratista manifiesta que conoce los trámites internos para pago establecidos por tipo de contrato en la Resolución 076 del 11 de febrero de 2020, la cual se encuentra publicada en la página institucional de la empresa en el link normatividad resoluciones 2020, específicamente es https://www.ibal.gov.co/sites default/files/ibal/sites/default/files/images/stories/Resolucion%200776%20de%202020.pdf **PARÁGRAFO CUARTO** Durante la ejecución del contrato el supervisor, deberá diligenciar el formato de evaluación y reevaluación del contratista de acuerdo con el sistema integrado de gestión y a la resolución que regula su procedimiento, calificando los ítems allí descritos y obteniendo un puntaje final. La reevaluación será el resultado de la ponderación de los puntajes obtenidos en las evaluaciones realizadas. **PARÁGRAFO QUINTO** Es de conocimiento del contratista que en los trámites de cuentas el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL puede retener los impuestos, tasas, o contribuciones que exige la ley conforme a las obligaciones tributarias del contratista. Es decir, en cada cuenta se puede generar el descuento de retención en la fuente, sobre tasa bomberil, reteica y reteiva si aplica, conforme los procedimientos que contablemente correspondan. Así mismo, se descuenta el 2% del valor de la cuenta antes de IVA de la tasa pro-deporte establecida en el Acuerdo municipal 0015 del 21 de diciembre de 2021. **PARAGRAFO SEXTO** De conformidad con el Acuerdo No. 001 del 04 de marzo de 2024 del Concejo Municipal de Ibagué y el Decreto No.1000-0229 de 12 de marzo de 2024 de la Alcaldía de Ibagué, mediante el cual se establece que el IBAL S.A. E.S.P., se convierte en agente retenedor; el valor a cancelar por concepto de estampillas que se deriven del presente contrato **se deducirá en el primer pago**. El Valor a retener corresponde a los siguientes porcentajes: ✓ Estampillas Pro-cultura 1.5% del valor total del contrato antes de IVA; ✓ Estampillas Pro-dotación y funcionamiento de los centros de bienestar del anciano por el 2.0% del valor total del contrato antes de IVA.
Capitulo V. Bases para la Evaluación de Propuestas	
Justificación de los factores de selección	Por tratarse de un proceso de contratación directa, se procederá a la verificación del cumplimiento de requisitos jurídicos, técnicos y económico, que permitirá determinar que el invitado cumpla con los requerimientos de la entidad y adicionalmente no destase las condiciones económicas del mercado, identificadas con el estudio de mercado y se validará que el proponente invitado cumpla con todas las características técnicas y jurídicas exigidas para la suscripción del contrato **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN – PROPONENTES CONTRATACIÓN DIRECTA.** No encontrarse inhabilitado para contratar de acuerdo con los principios legales y constitucionales, afirmación que se entenderá hecha por el proponente con la presentación de la propuesta. Encontrarse inscrito y confirmado en el Sistema de Información de Proponentes (SIP) de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL SA ESP OFICIAL, por lo cual el ordenador del gasto invitará al proponente que considere.

	Una vez se surta el acta de verificación respectiva, se realizará el trámite contractual a través de la plataforma transaccional Secop II, por tanto, El oferente debe estar inscrito como proveedor en la plataforma SECOP II. No podrá realizarse invitación a consorcios o uniones temporales La forma, requisitos y presentación de la propuesta, será establecida en el contenido de los términos de referencia establecidos para tal fin **REQUERIMIENTOS POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR.** El comité evaluador podrá requerir documentos, y solicitar aclaración de información cuando lo estimen necesario. *Los requisitos habilitantes podrán ser requeridos por parte del comité evaluador (excepto aquellos que implique la mejora o corrección de la propuesta y que la invitación lo prohíba).*
Requisitos Habilitantes	
Capacidad Jurídica (Documentos de contenido Jurídico)	**1.- CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.** El proponente elaborará la carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el texto del modelo que se adjunta en la invitación; esta carta debe ser firmada por el representante legal del proponente si es persona jurídica o por la persona natural. **Es considerado requisito habilitador de la oferta, por tratarse de la demostración de la voluntad de participación.** **2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:** El proponente deberá aportar si *es persona jurídica* certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio o Certificado de Matricula Mercantil si *es persona natural* comerciante, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. En este certificado debe constar que su objeto social está relacionado expresamente con la actividad a contratar. No se admiten objetos sociales genéricos. En caso de persona jurídica en el certificado debe acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario. **3.- Poder.** En caso que la persona que firma la oferta no fuere el Representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder autenticado ante Notaría Pública; así mismo se debe indicar de forma expresa la facultad del apoderado para firmar el contrato, si es el caso. **4.- Cédula de ciudadanía:** Se deberá adjuntar copia de la fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica. **5.- Acreditación pago sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, SENA:**

Como requisito indispensable para la presentación de la propuesta la **PERSONA NATURAL** deberá acreditar su afiliación al régimen de seguridad social integral.

La **PERSONA JURÍDICA** deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal, dentro de un lapso de 6 meses (meses completos) hacia atrás, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, o en su defecto a partir del momento de su constitución si su existencia es menor a éste tiempo.

6.- Clasificación RUT: Se debe allegar una copia del registro único Tributario, indicando la clase del régimen al que pertenece, para dar aplicación al artículo 35 ley 788 de 2.002 (Estatuto Tributario).

debe tener dentro de sus actividades alguno de los siguientes códigos:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
7120	Ensayos y Análisis Técnicos

7.- Certificación De Antecedentes Fiscales: Se Deberá presentar Antecedentes Fiscales de la persona natural o del Representante Legal y de la persona jurídica, vigente, expedido con máximo 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta.

8.- Certificación de Antecedentes Disciplinarios: Se Deberá presentar Antecedentes Disciplinarios de la persona natural o del Representante Legal y de la persona jurídica, vigente, expedido con máximo 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta.

9.- Certificación de Antecedentes Judiciales: Se Deberá presentar Antecedentes Judiciales de la persona natural o del Representante Legal de la persona jurídica, vigente, expedido con máximo 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta.

10.- No reporte en el sistema de medidas correctivas de la policía nacional No estar reportado en el SRMC de la Policía Nacional. El proponente deberá aportar pantallazo que evidencie que no está reportado en el Sistema de Registro de la Policía de Medidas correctivas de la policía Nacional la persona natural o el representante legal de la persona jurídica. Esta certificación se puede obtener a través de la página web: https://srvpsi.Policia.gov.co/psc/frm_cnp_consulta.aspx

11.- Registro Nacional de Deudores alimentarios morosos: De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021, el proponente deberá presentar certificación de no estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios (REDAM), en caso de tratarse de persona natural, o del representante Legal si se trata de persona jurídica. El proponente deberá realizar la consulta y descargar el certificado de deudores alimentarios REDAM a través de la Carpeta Ciudadana Digital del Portal Único del Estado Colombiano.gov.co; Link https://carpetaciudadana.and.gov.co/

	12.- Certificación juramentada de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad: El contratista certificará bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del documento, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley, que no tiene a la fecha de presentación de la oferta deudas con las entidades del Municipio de Ibagué, con la Contaduría Pública. En caso positivo señalar si tiene acuerdo de pago vigente indicando su fecha e identificación con la entidad y monto conciliado. **13.- Certificación Cumplimiento al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo:** El oferente interesado en participar de este proceso de contratación deberá presentar la siguiente información, según sea el caso: Presentar certificación suscrita por la persona natural y/o representante legal si es persona jurídica, en la que conste que cuenta con políticas escritas de seguridad y salud en el trabajo, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud de todos los trabajadores que tenga a su cargo y que prestaran los servicios al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, así mismo indicaran que no tendrán sub contratistas, sin importar la relación contractual que posean y que cuentan con programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo. (Esto para el caso de contratistas que tengan desde un (1) trabajador en adelante). **Si es personal natural y/o jurídica y no tiene ni un trabajador a su cargo:** Presentar certificación suscrita por el futuro contratista en la que indica que acepta y acoge las políticas de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud, participar de los programas de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, así como también acoger los procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.
Documentos de Contenido Técnico (Si aplica al proceso)	**1.- PROPUESTA ECONÓMICA:** Se aportará en original firmada por la persona natural o por el Representante Legal si es persona jurídica. La propuesta deberá efectuarse en el respectivo anexo, cumpliendo todas las características técnicas exigidas, con ella, el oferente manifiesta que conoce las condiciones técnicas de la contratación. El oferente no podrá modificar ninguno de los ítems del presupuesto, en caso de que esto ocurra o que deje de ofertar un ítem del presupuesto, será RECHAZADA la propuesta respectiva. **2.- PROPUESTA TÉCNICA:** El proponente deberá aportar propuesta técnica en la que indica la metodología a realizar y demás aspectos a considerar para la prestación del servicio. **3.- CERTIFICADO DEL LABORATORIO,** deberá presentar certificado del laboratorio donde se realizaran los análisis, debidamente certificado por el Organismo Nacional de Acreditación ONAC y reconocido por el Instituto Nacional de Salud mediante la resolución por la cual se autorizan a los laboratorios para la realización de análisis físicos, químicos y microbiológicos de agua para el consumo humano expedido por el Ministerio

	de Salud y Protección Social, este puede ser subcontratado, no obstante, en cualquier caso, debe presentar el respectivo soporte y la resolución que así lo certifique.
Capacidad Financiera	N/ A
Capacidad Organizacional	N/A
Experiencia (General y Específica)	**EXPERIENCIA GENERAL Y/O ESPECIFICA DEL PROPONENTE** El oferente deberá acreditar la ejecución de mínimo un (1) contrato, cuyo objeto corresponda a **(MUESTREO Y CARACTERIZACIÓN DE AGUA POTABLE, FUENTES)** cuya sumatoria sea igual o exceda el 100% del presupuesto oficial. Para acreditar la experiencia general el proponente deberá aportar los siguientes documentos: Tratándose de experiencia obtenida en el sector público, copia legible del Contrato, con su acta de liquidación y/o acta de recibo final. Tratándose de experiencia obtenida en el sector privado deberá aportar copia del contrato y/o certificación del contratante, en la que se describan los datos generales del contrato y datos de contacto del contratante, junto a ella deberá aportar copia de la factura que respalda dicho contrato. **NOTA:** Para calcular la experiencia el proponente actualizara el valor de los contratos aportados al SMMLV, de la siguiente manera: **VFCS=VFC/SMMLV** VFC= Valor final del contrato SMML= Salario mínimo vigente para el año de suscripción del contrato **VE= VFCS * SMMLV** VE= Valor de la experiencia VFCS= Valor final del contrato en salarios SMMLV= Salario mínimo mensual legal vigente para la actual vigencia fiscal (2025) Para el cálculo del valor del contrato en salarios mínimos mensuales, se tendrá en cuenta la tabla de evolución del salario mínimo mensual, según lo requiera el proponente a modo de ejemplo:

PERÍODO	SMLMV
Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2020	877.803
Enero 1 de 2021 a Dic. 31 de 2021	908.526
Enero 1 de 2022 a Dic. 31 de 2022	1.000.000
Enero 1 de 2023 a Dic. 31 de 2023	1.160.000
Enero 1 de 2024 a Dic. 31 de 2024	1.300.000
Enero 1 de 2025 a Dic. 31 de 2025	1.423.500

Evaluación	
Factores de Escogencia y Calificación	Esta evaluación consiste en la revisión a la documentación aportada por el oferente. Por lo anterior en el acta de evaluación se verificará que el oferente cumpla con los requisitos exigidos por la empresa en cuanto a documentos de contenido jurídico, técnico, así como también que su propuesta económica no supere el presupuesto oficial de la entidad ni lo ofertado en el estudio de precios del mercado, so pena de incurrir en causal de rechazo
Otros para proceso de contratación	
Causales de Rechazo de Propuesta	**1.-** Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución y la ley. **2.-** Ninguna persona natural y/o jurídica podrá presentar simultáneamente más de una (1) propuesta. La participación de un proponente en varias propuestas dará lugar al rechazo y la exclusión del proceso selectivo del proponente. **3.-** Cuando el Comité Evaluador evidencie, que el proponente no cumple con los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación. **4.-** Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial, o no cumpla las exigencias técnicas establecidas, o se compruebe precio artificialmente bajo. **5.-** Cuando en la propuesta no se relacione el valor de los bienes y/o servicios relacionados en el Anexo de la propuesta económica. **6.-** Cuando la propuesta sea entregada extemporáneamente conforme al tiempo establecido para presentarla. **7.-** Cuando las propuestas sean enviadas por correo o fax. **8.-** Cuando quien suscriba la propuesta no tenga la capacidad legal para representar a la persona jurídica oferente, o cuando tenga limitación en cuantía para representar a dicha persona. **9.-** Si el Objeto Social del proponente no tiene relación con la naturaleza del objeto a contratar. **10.-** No cumplir con todas las especificaciones técnicas mínimas exigidas en los Anexos respectivos. **11.-** Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos NO VERACES y/o TERGIVERSADOS, frente a lo cual la Entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes y de RECHAZAR las propuestas en las cuales se incluya información y/o soportes inconsistentes o que no correspondan a la

	realidad y por ende atenten contra el principio de la buena fe consagrados en el artículo 83 de la Constitución Política. **12.-** Cuando el Proponente se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución y/o liquidación de Sociedades. **13.-** Cuando se omita firmas en los documentos que hacen parte de la propuesta y que por su naturaleza deben ir firmados por quien corresponda. **14.-** Cuando la propuesta registre condiciones, modificaciones, y/o inconformidades respecto a los requisitos y pautas establecidas por EL IBAL S.A. E.S.P. - OFICIAL para el desarrollo del contrato, el valor y/o la forma de pago del contrato. **15.-** Cuando el comité evaluador realice requerimientos de subsanación de documentos a los proponentes y estos no sean presentados dentro del término indicado. **16.-** En las demás circunstancias señaladas expresamente en la invitación a ofertar y/o pliego de condiciones.
Factores de Desempate	N/A
Capítulo VI: Riesgos	
Soporte de la estimación, tipificación y asignación de los riesgos.	De conformidad con el documento externo **GJ-E-001** del proceso Gestión Jurídica y Contractual los riesgos asociados al proceso se elaborarán en concordancia con lo establecido en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación" de Colombia Compra Eficiente, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsibles en la contratación, son los siguientes: Se anexa matriz de riesgos, registro **GJ-R- 066 Matriz de Riesgos Procesos de Contratación aplicable al presente proceso**
Garantías a Constituir	El Contratista constituirá las garantías a que haya lugar, legal y contractualmente, las cuales se mantendrán vigentes durante su ejecución y liquidación y se ajustaran a los límites, existencias y extensión de los riesgos, las garantías se constituirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas, con funcionamiento en Colombia y que tengan representación en la ciudad de Ibagué así: **a.- CUMPLIMIENTO:** para precaver los prejuicios derivados del incumplimiento del contrato, por un valor equivalente al veinte (20%) del valor de este y con una vigencia igual al termino de ejecución contractual y seis (6) meses más. **b.- CALIDAD DEL SERVICIO:** De las especificaciones técnicas contractuales que determinan la calidad de servicio contratado, el cual deberá constituirse por el veinte (20%) del valor contratado que cubra el término del mismo y un (1) año más, con relación al objeto del contrato. **c.- PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.** Este amparo debe cubrir a la Empresa de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación

	del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado. Esta garantía se exigirá por un valor mínimo equivalente al veinte por ciento (20%) del contrato y por una vigencia igual al término del contrato y tres (3) años más.
El suscrito Certifica que al momento de la elaboración del presente estudio de la necesidad se agotó todo el proceso de planeación, por lo que es viable técnica, financiera y jurídicamente adelantar el respectivo tramite de contratación para satisfacer la necesidad descrita. De igual manera certifica que este proceso está incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad.	
Firma director que Revisó y Aprobó	
Nombre del Director:	**GINNA REINOSO**
Cargo:	**DIRECTOR OPERATIVO**
Firma de quien Proyectó:	
Nombre:	**RUTH ELENA SALAZAR TORRES**
Cargo:	**LÍDER GRUPO ASEGURAMIENTO CALIDAD DE AGUA (E)**

Funcionario	Nombre	V° B°
Aprobado Jurídicamente (Secretario General)	GERMAN DARÍO FONSECA SALCEDO	
Reviso Jurídicamente (Profesional o Asesor encargado del proceso)	VIVIANA RANGEL ZAMBRANO	
Aprobación Condiciones Tributarias (Profesional Esp. II Contabilidad e Impuestos)	LUZ MARINA YARA ACOSTA	

Anexos:
Estudio de Mercado (si Aplica de lo contrario retirar)
Matriz de Riesgos Procesos de Contratación – Registro GJ-R-066

IBAL SIG	MATRIZ DE RIESGO PROCESOS DE CONTRATACIÓN (ANEXO DE ESTUDIOS PREVIOS) SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJ-R-066 FECHA VIGENCIA: 2023-12-27 VERSIÓN: 00 Página 1 de 3

IDENTIFICACION Y COBERTURA DEL RIESGO

1. CONTEXTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

OBJETO	**CONTRATAR LA TOMA DE MUESTRAS PUNTUALES Y ANÁLISIS DE PARÁMETROS ESPECIALIZADOS PARA LAS FUENTES DE ABASTECIMIENTO Y RED DE DISTRIBUCIÓN DE LAS PLANTAS DE POTABILIZACIÓN DE PROPIEDAD DEL IBAL S.A. ESP. OFICIAL.**
PRESUPUESTO OFICIAL:	SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE ($78.763.452=) IVA INCLUIDO
LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	ANALISIS EN FUENTES Y EN ALGUNOS PUNTOS CONCERTADOS DE LA RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE
NORMATIVA APLICABLE AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:	DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1575 DE 2007, RESOLUCION 2115 DE 2007 Y RESOLUCION 4716 DE 2010

2. IDENTIFICACION Y CLASIFICACION DE LOS RIESGOS

Para la identificación Riesgos se tuvo en cuenta la clasificación de clase, fuente, etapa del proceso y tipo de riesgo definidos en el "Manual para la identificación y Cobertura del riesgo en los Procesos de Contratación" expedido por Colombia Compra Eficiente, los siguientes aspectos: a) los eventos que pueden afectar la adjudicación y firma del contrato como resultado del proceso de contratación, b) los eventos que pueden alterara la ejecución del contrato, c) eventos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, d) eventos previsibles que pueden impedir que la Entidad satisfaga la necesidad motivo de la contratación.

3. EVALUACIÓN Y CALIFICACION DEL RIESGO

3.1. PROBABILIDAD DEL RIESGO

	CATEGORIA	VALORACIÓN
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento)	3
	Probable (probablemente pueda ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoria de circunstancias)	5

3.2. IMPACTO DEL RIESGO

	IMPACTO				
CALIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas minimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin altererar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CALIFICACIÓN MONETARIA	Los sobre costos no representan mas del uno por ciento (1%) el valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5 %) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%) del valor del contrato	Incrementa el vator del contrato entre quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%) del valor del contrato

IBAL SIG	MATRIZ DE RIESGO PROCESOS DE CONTRATACIÓN (ANEXO DE ESTUDIOS PREVIOS) SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJ-R-066 FECHA VIGENCIA: 2023-12-27 VERSIÓN: 00 Página 1 de 3

	CATEGORIA	VALORACIÓN	INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTROFICO	
			1	2	3	4	5	

3.3. VALORACIÓN DEL RIESGO

			IMPACTO					
		CALIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin altererar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual	
		CALIFICACIÓN MONETARIA	$53.151.720	$53.151.720	$53.151.720	$53.151.720	$53.151.720	
		CATEGORIA / VALORACIÓN	INSIGNIFICANTE 1	MENOR 2	MODERADO 3	MAYOR 4	CATASTROFICO 5	
	PROBABILIDAD	Raro 1	2	3	4	5	6	
		Improbable 2	3	4	5	6	7	
		Posible 3	4	5	6	7	8	
		Probable 4	5	6	7	8	9	
		Casi cierto 5	6	7	8	9	10	

3.4. CATEGORIA DEL RIESGO

VALORACIÓN	CATEGORIA
10, 9 Y 8	Riesgo Extremo
6 Y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2,3 Y 4	Riesgo Bajo

4. ASIGNACION Y TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (que Puede Pasar Y Como Puede Ocurrir)	Consecuencia De La Ocurrencia Del Riesgo	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo (P+I)	Categoría	¿a quien se le asigna?
1	G	I	P	R	Cumplimiento en la acreditacion por parte del organismo ONAC y certificacion de operación por parte del INS	Incumplimiento en la normativa aplicada en el proceso por parte del Laboratorio que realiza los analisis	3	5	∞	RIESGO EXTREMO	Contratista
2	G	E	E	R	Imposición de nuevos tramites o permisos en el manejo de la prestacion del servicio	Incumplimiento de cronogramas de ejecucion del contrato	3	3	6	RIESGO ALTO	Contratista
3	G	E	E	F	Variación o fluctuaciones en tasa de interés o condiciones del mercado que afecten los flujos futuros del contratista	Desbalance economico al momento de ejecucion del contrato	1	1	2	RIESGO BAJO	Contratista
4	G	E	E	O	El contratista no actualiza las pólizas de garantias contractuales	Contrato sin Garantias de cumplimiento	2	3	5	RIESGO MEDIO	Contratista
5	G	E	E	A	Daños o impactos que genere el contratista al Medio ambiente en el desarrollo del contrato	Daños al medio ambiente y posibles Multas por parte de la Corporacion Autonoma Regional	1	1	2	RIESGO BAJO	Contratista
6	G	E	E	O	Interrupción de actividades por acciones civiles o problemas de orden publico	Incumplimiento de cronogramas de ejecucion del contrato	1	2	3	RIESGO BAJO	CONTRATISTA (50%) IBAL (50%)
7	G	E	E	N	Cumplimiento en entrega de certificados y manejo de los parametros a analizar	Incumplimiento de cronogramas de ejecucion del contrato	2	3	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA (100%)

Clase: General (G)
Especifico (E)

Fuente: Externo (E) Interno (I)

Etapa: Planeación (P), Selección (S), Contratación (C), Ejecución (E)

Tipo: Economico (E), Social o Politico (S), Operacional (O), Financiero (F), Regulatorio (R), Naturaleza (N), Ambiental (A), Tecnologico (T)

IBAL SIG	MATRIZ DE RIESGO PROCESOS DE CONTRATACIÓN (ANEXO DE ESTUDIOS PREVIOS) SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJ-R-066 FECHA VIGENCIA: 2023-12-27 VERSIÓN: 00 Página 1 de 3

No.	Tratamiento / Controles A Seguir Implementando	Impacto Después Del Tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona Responsable Por Implementar El Tratamiento	Fecha (Inicio del Tratamiento)	Fecha (Tratamiento Completo)	Monitoreo Y Revisión	
		Probabilidad	Impacto	Valoración (P+I)	Categoría					¿como Se Realiza El Monitoreo?	Periodicidad ¿cuando?
1	Solicitar la certificacion por el organismo Nacional de Acreditacion ONAC y certificacion reconocida por el Instituto Nacional de Salud	2	2	4	RIESGO BAJO	SI	SUPERVISOR	Desde la cotizacion	Terminar el contrato	Solicitando y verificando las acreditaciones y certificaciones respectivas	Al inicio del contrato
2	CERTIFICADO DE VERIFICACION Y ENTREGA DE LOS ANALISIS DE PARAMETROS DE ACUERDO AL OBJETO DEL CONTRATO CON LOS TRAMITES Y PERMISOS NORMATIVOS QUE SE REQUIERAN PARA LA EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL Y DE HABER AL GUN CAMBIO LO COMUNICARA AL SUPERVISOR DE MANERA FORMAL	1	1	2	RIESGO BAJO	NO	CONTRATISTA	A PARTIR DE LA PRIMERA ACTA PARCIAL	AL SUSCRIBIR ACTA FINAL	CERTIFICACION POR PARTE DE CONTRATISTA	CADA QUE SE TRAMITE CUENTA PARCIAL Y FINAL
3	CONTROLAR Y MANTENER LOS PRECIOS DEL MERCADO, EL CONTRATISTA DEBERA REALIZAR A NIVEL INTERNO SEGUIMIENTO DE LOS PRECIOS	1	1	2	RIESGO BAJO	NO	CONTRATISTA	A PARTIR DEL ACTA DE INICIO	AL SUSCRIBIR ACTA FINAL	A DISCRECION DEL CONTRATISTA	COMO MINIMO CADA QUE SE TRAMITE ACTA PARCIAL
4	VERIFICACION POR PARTE DE LA SUPERVICION DEL CONTRATO DE LA ACTUALIZACION DE LAS POLIZAS DE GARANTIAS CONTRACTUALES	1	4	5	RIESGO MEDIO	SI	SUPERVISOR	EN LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO Y PREVIO A POSIBLES ADICIONES Y/O PRORROGAS	CUANDO SE SUSCRIBAN ACTAS DE INICIO, PRORROGAS Y/O ADICIONES	POLIZAS	CADA QUE SE SUSCRIBA LA DOCUMENTACION RESPECTIVA
5	DE ACUERDO AL OBJETO CONTRATO SE DETERMINA REALIZAR UN ADECUADO TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y ENVIO ADECUADO DE LAS MUESTRAS DE MANERA QUE SE EVITE POSIBLES AFECTACIONES EN LAS MUESTRAS QUE SE VAN A ANALIZAR	1	1	2	RIESGO BAJO	NO	CONTRATISTA	A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO	DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO	INFORMES DE TOMA DE MUESTRA Y CADENA DE CUSTODIA CORRESPONDIENTES	UNA VEZ DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL
6	AL MOMENTO DE REALIZAR LAS RESPECTIVAS TOMAS DE MUESTRAS MANTENER EN CUSTODIA EVITANDO LAS AFECTACIONES POR ACCIONES CIVILES O PROBLEMAS DE ORDEN PUBLICO	2	3	5	RIESGO MEDIO	SI	CONTRATISTA	A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO	DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO	CERTIFICADOS DE TOMA DE MUESTAS	UNA VEZ DENTRO DEL PLAZO DE ENTREGA DE ACUERDO AL OBJETO DEL CONTRATO
7	CUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE INFORMES Y CERTIFICADOS, SIGUIENDO LOS PROTOCOLOS DE CALIDAD ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	2	3	5	RIESGO MEDIO	SI	CONTRATISTA	A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO	DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO	INFORMES VALIADOS POR EL LABORATORIO QUE REALIZA LOS ANALISIS Y AANALIZADOS LOS RESULTADOS OBTENIDOS	UNA VEZ DENTRO DEL PLAZO DE ENTREGA DE ACUERDO AL OBJETO DEL CONTRATO

NOTA: Para estructurar la siguiente Matriz de Riesgos se tuvo en cuenta, los siguientes aspectos: a) los eventos que pueden afectar la planeación, selección, adjudicación y firma del contrato como resultado del proceso de contratación, b) los eventos que pueden alterar la ejecución del contrato, c) eventos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, d) eventos previsibles que pueden impedir que la Entidad satisfaga la necesidad motivo de la contratación.

IBAL SIG	ANALISIS PARTE IMPOSITIVA DE ESTUDIOS DE NECESIDAD SISTEMA INTEGRADO DE	CÓDIGO:GF-R-257 FECHA VIGENCIA: 12/09/2025 VERSIÓN: 02

OBJETO DE CONTRATO	CONTRATAR LA TOMA DE MUESTRAS PUNTUALES Y ANALISIS DE PARAMETROS ESPECIALIZADOS PARA LAS FUENTES DE ABASTECIMIENTO Y RED DE DISTRIBUCION DE LAS PLANTAS DE POTABILIZACION DE PROPIEDAD EL IBAL SA ESP OFICIAL
CONTRATO GRAVADO CON IVA	**X**
CONTRATO EXENTO O EXCLUIDO DE IVA	
ACTIVIDAD CIIU	**7120** * Ensayos y analisis tecnicos
TIPO DE CONTRATO	SERVICIO
MES	OCTUBRE
AÑO	2025

IMPUESTOS CONTRATO	
RETEFUENTE	
DECLARANTE	10.0%
NO DECLARANTE	11.0%
DECLARANTES DE IVA **RETEIVA (base IVA)**	15%
RETEICA	4.5*1000
BOMBERIL (base reteica)	6%
TASA PRODEPORTE 2%	2%
ESTAMPILLAS PRO-CULTURA 1.5% (valor contrato antes de IVA)	X
ESTAMPILLAS PRO-DOTACION y funcionamiento de los centros de bienestar del anciano 2.0% (valor contrato antes de IVA)	X
ESTAMPILLAS PRO-UNIVERSIDAD DEL TOLIMA 0.5% (Contratos de obra, consultoria e interventoria) (valor contrato o antes de IVA)	N/A
RETENCION POR IMPUESTO AL TIMBRE 1% (base 6.000 UVT)	N/A
CONTRIBUCION 5% (Contratos de obra)	N/A

LUZ MARINA YARA ACOSTA
Lider Especializado 02
CONTABILIDAD E IMPUESTOS

Técnico Administrativo 03 (E)